CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COVILCO INGENIERIA SAS
Nit: 901858094 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03854899
Fecha de matrícula:	6 de agosto de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	9 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 15 No. 124 17 Of 704
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	covilcoingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3235832683
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 15 No. 124 17 Of 704
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	covilcoingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3235832683
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de agosto de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2024, con el No. 03146317 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COVILCO INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La sociedad tendrá como objeto La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción, interventoría y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, mecánicas, metalmecánicas y eléctricas; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción, y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la interventoría y consultoría o proyectos de infraestructura de Ingeniería y Arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e Interventorías, construcción de toda clase de obras de Ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) firmar Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) Puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunto, sin Límite de cuantía. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas. D) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o debo intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas. E) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. F) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas. H) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. I) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea. K) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. L) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos. M) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la Ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Único: El representante legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo remplazará en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2024 con el No. 03146317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Victor Jose Lopez Galvan	C.C. No. 73137195

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Mariamalia Quintero Mejia	C.C. No. 1007609889

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7112, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.196.618.511
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado